

AVISO mediante el cual se dan a conocer las ligas electrónicas en donde pueden consultarse las Normas para la Adquisición, Control, Arrendamiento, Comodato y Enajenación de Inmuebles de Liconsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - GOBIERNO DE MÉXICO. - Liconsa, S.A. de C.V.

LEONEL COTA MONTAÑO, Director General de Liconsa, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, el artículo 58, fracción V y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; el artículo 20, fracción IX, numeral 5 y 14 de los Estatutos Sociales de LICONSA; los artículos 116 al 118 de la Ley General de Bienes Nacionales y el numeral uno, Políticas Generales de los Lineamientos del Comité y del Proceso de Mejora Regulatoria de LICONSA, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Administración de LICONSA, en su Sesión Ordinaria 370, celebrada el 14 de diciembre de 2023, aprobó las Normas para la Adquisición, Control, Arrendamiento, Comodato y Enajenación de Inmuebles de Liconsa, S.A. de C.V., se expide:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS LIGAS ELECTRÓNICAS EN DONDE PUEDEN CONSULTARSE LAS NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN, CONTROL, ARRENDAMIENTO, COMODATO Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DE LICONSA, S.A. DE C.V.

Primero. – Las Normas para la Adquisición, Control, Arrendamiento, Comodato y Enajenación de Inmuebles de Liconsa, S.A. de C.V. son de observancia obligatoria para los servidores públicos de LICONSA que intervengan directa o indirectamente en las operaciones en materia de adquisición, aprovechamiento, conservación, mantenimiento, inventario y enajenación de inmuebles, sin perjuicio de lo establecido por otras disposiciones jurídicas aplicables, y se encuentran disponibles para su consulta en la Normateca Interna de LICONSA y en el Sistema de Normas de la Administración Pública Federal.

Segundo. - Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, las direcciones electrónicas institucionales donde se encuentran disponibles para su consulta íntegra en las siguientes URL:

Normas para la Adquisición, Control, Arrendamiento, Comodato y Enajenación de Inmuebles de Liconsa, S.A. de C.V.

Normateca Interna de LICONSA: <https://www.liconsa.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/Nrms.%20Adqscn.%20Cntrl.%20Arndmnt.%20Cmtdt.%20Enjncn.%20Inmbls.%2014-DIC-2023.pdf>
SANI: <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=181985>

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a los ____ días de ____ de 2024.- El Director General de Liconsa, S.A. de C.V., Lic. Leonel Cota Montaño- Rúbrica.